

08/05/23
Diana Mendoza
0076



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California



Oficio No. PFPA/9.2/0296-2023
Mexicali, Baja California a 14 de abril del 2023

BIOL. ALMA OBDULIA JIMENEZ RUIZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona el 21 de Abril del año en curso, para realizar visita de verificación, a las instalaciones de la empresa MINERA REAL DE ANGELES S.A. de C.V. ubicada en KM 123, Carretera Mexicali –San Felipe, Municipio de San Felipe; Baja California, lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43, FRACCION XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo. 46 y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022.

y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que conste el cumplimiento de las disposiciones en materia de inspección industrial

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de julio del 2022, emitido por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.



Fecha de Elaboración:

28/04/2023

Jefe inmediato: BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Consecutivo por Área:

PFPA/9.2/0296-2023

Delegación:

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado:

JIMENEZ	RUIZ	ALMA OBDULIA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo:

21 DE ABRIL DEL 2023

Lugar:

KM 123 Carretera Mexicali-San Felipe, municipio de San Felipe Baja California,

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspección ordenada mediante Oficio PFPA/9.2/2C.27.1/040-2023-OV de Fecha 14 de abril de 2023, para verificar física y documentalmente las medidas correctivas señaladas en el Considerando VI de la Resolución administrativa número PFPA/9.5/2C.27.1/042/2022.MXL de fecha 09 de septiembre de 2022.

Síntesis: Nos trasladamos al Kilómetro 123 Carretera Mexicali San Felipe S/N, para realizar visita de inspeccion en materia de residuos peligrosos a la empresa MINERA REAL DE ÁNGELES, S.A. DE C.V. (UNIDAD MINERA SAN FELIPE); ordenada mediante Oficio de Comision No. PFPA/9.2/0296-2023 de Fecha 14 de abril de 2023.

Conclusión: Se llevo a cabo la verificación de las siguientes medidas correctivas correspondientes: 01) Mantener sus residuos peligrosos dentro un área de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos que genera, 02.- Deberá llevar a cabo la limpieza de aquellos sitios con derrames de hidrocarburos derivados de sus actividades productivas, 03.- deberá presentar su póliza de seguro ambiental que respalde los daños al ambiente que se puedan ocasionar ya sea por caso fortuito o fuerza mayor por el manejo de residuos peligrosos asociados a la actividad que realiza.

Resultados Obtenidos: Se logró verificar el grado de cumplimiento de las medidas correctivas señaladas en el parrafo anterior y se elaboro un acta donde queda asentado los hechos observados.

Contribución: Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia.

Atentamente

C. BIOL. ALMA OBDULIA JIMENEZ RUIZ

Comisionado

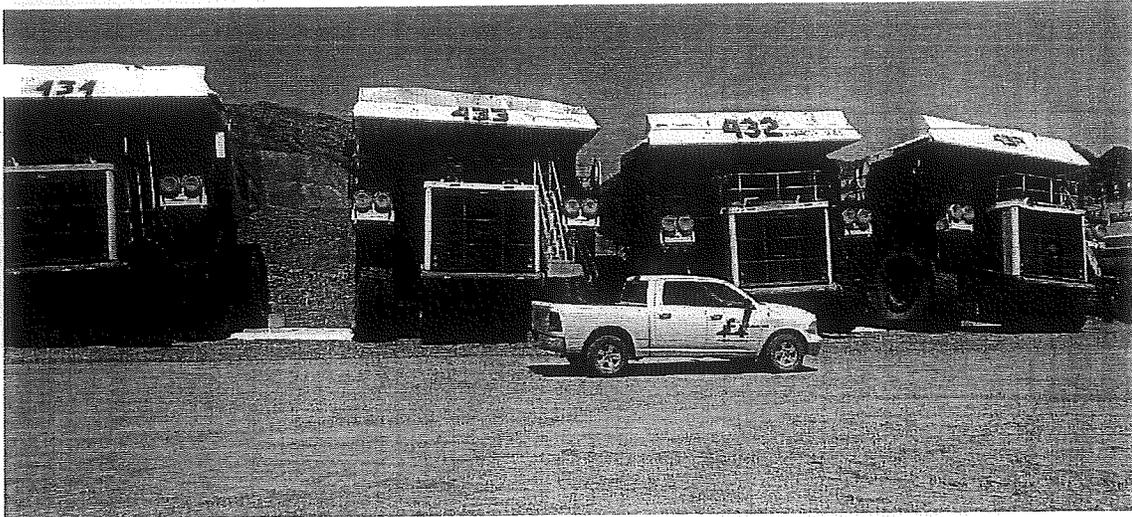
Bobo.

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

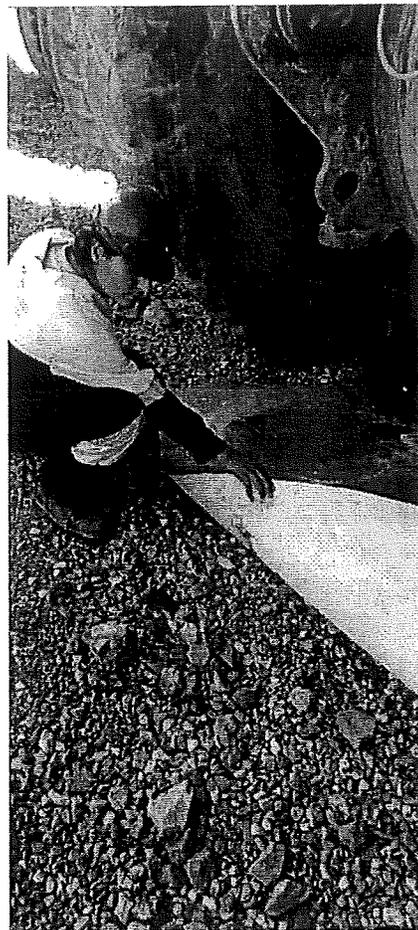
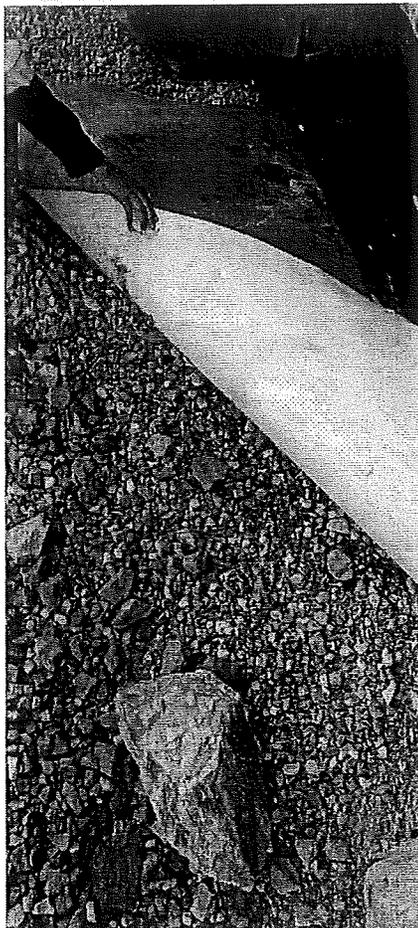
EL Subdelegado de inspeccion industrial

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MINERA REAL DE ÁNGELES, S.A. DE C.V. (UNIDAD MINERA SAN FELIPE)

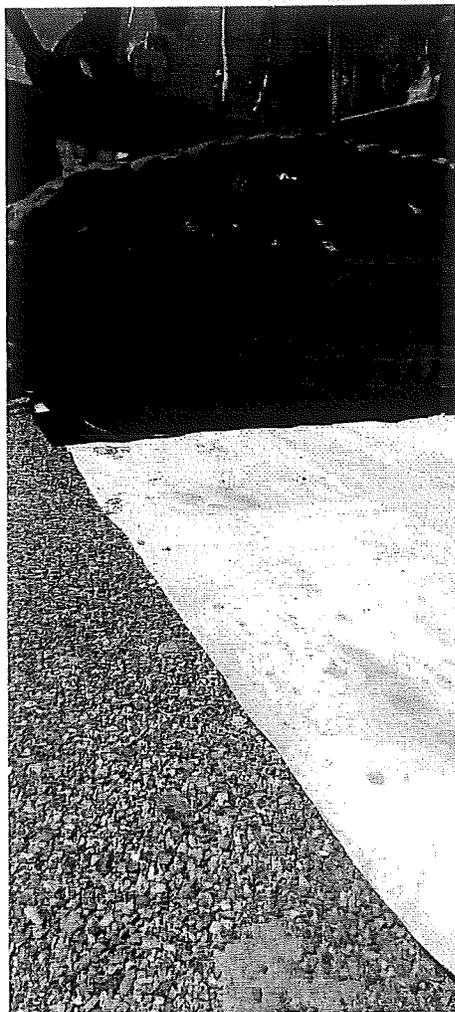
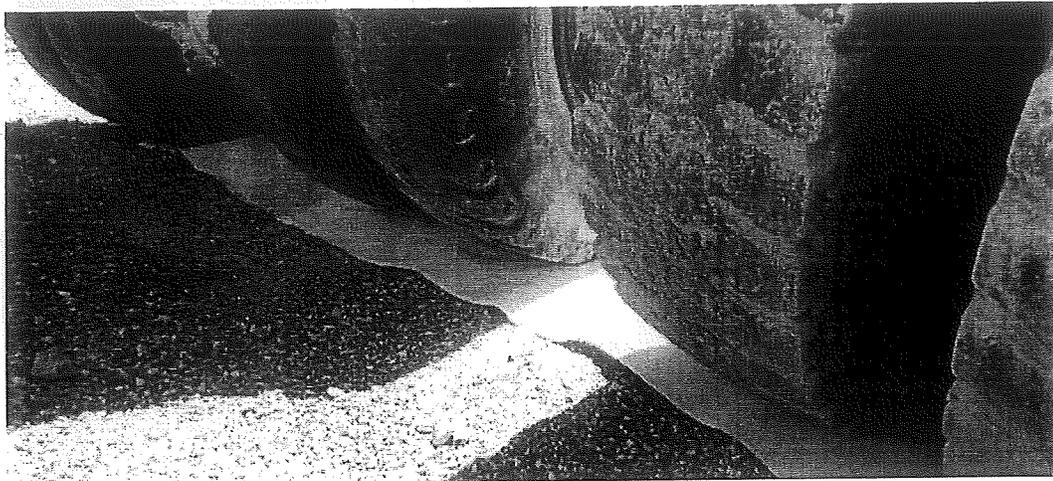


COLOCACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE (LONAS DE VINIL) PARA EVITAR LA INFILTRACIÓN DE LOS RESIDUOS DE ACEITE RESIDUAL AL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES.



Handwritten signature or mark.

MINERA REAL DE ÁNGELES, S.A. DE C.V. (UNIDAD MINERA SAN FELIPE)



9